



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Vet. Olinda BRISKI en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2020-02033626.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, RESCD-2019-2390-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2021-432-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2021-342-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2021-2745-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Animal (asignatura obligatoria: Bases Biológicas para la Producción Animal - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Vet. Olinda BRISKI y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2390-E-UBA-DCT_FAGRO se llama a concurso para

proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como única aspirante Vet. Olinda BRISKI (DNI 32.952.207).

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Dra. Virginia MEDINA y como suplentes a la Ing. Agr. Marta Josefina KAPLANSKI y el Ing. Agr. Mario LANARI.

Que por resolución RESCD-2021-432-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Dr. Daniel Felipe SALAMONE, el Dr. Andrés GAMBINI y la Dra. Natalia Soledad FORNERIS como miembros Titulares y el Dr. Rafael FERNÁNDEZ Y MARTÍN, el Dr. Darío COLOMBATTO y el Esp. Marcelo AMADO como miembros suplentes.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 13° de la resolución C.S. 4726/12, por resolución REDEC-2021-2745-E-UBA-DCT_FAGRO se acepta la renuncia presentada por el tercer miembro titular del Jurado designado para participar en el concurso, Dra. FORNERIS y se lo sustituye por el tercer suplente el Esp. Marcelo AMADO.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 12 de julio 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que de acuerdo con lo establecido las normas vigentes tanto el sorteo del tema cuanto la clase pública de antecedentes y oposición se realizaron de forma presencial los días 29 de octubre de 2021 y 2 de noviembre de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por Dr. Daniel Felipe SALAMONE, el Dr. Andrés GAMBINI y el Esp. Marcelo AMADO deja constancia que se hicieron presentes los veedores representantes del Claustro de Graduados ni de la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el jurado considera

por unanimidad que la postulante Vet Olinda BRISKI tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Animal (asignatura/s obligatoria: Bases Biológicas para la Producción Animal - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación de la Vet. Olinda BRISKI en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Animal, del Departamento de Producción Animal.”.

Que, del informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes, en el que consta el historial de cargos docentes, se desprende la disponibilidad de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Que por resolución REDEC-2021-342-E-UBA-DCT_FAGRO se limitó la designación de la Vet. BRISKI en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de marzo de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Vet. Olinda BRISKI (DNI 32.952.207 – Leg. 190.511) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Animal (asignatura obligatoria: Bases Biológicas para la Producción Animal - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal, a partir del 15 de marzo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Vet. Olinda BRISKI (DNI 32.952.207 – Leg. 190.511) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Acuicultura del Departamento de Producción Animal, del 15 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.